

II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y ESPACIO DE VINOS “PECULIARES”

24 DE MAYO DE 2017

Reglamento de Régimen Interno

1- INFORMACIÓN DEL “II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”.

Organización: El II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”, en adelante Salón, es un certamen organizado por SOL WINES EVENTOS 2015, S.L. (Grupo JOMAR).

Ubicación: Se celebrará en Málaga, en el Pórtico de Velázquez, núm. 101 (29004)

Fechas de celebración: Miércoles 24 de mayo de 2017.

Horario: Visitantes: De 12:00 h. a 20:00 h

Expositores: De 16'00 a 20'00 h. el día 23 de mayo y de 09'00 a 20'30 h el día 24 de mayo de 2017.

El Salón permitirá la entrada, exclusivamente, a visitantes profesionales del sector previamente acreditados, cuyo acceso se permitirá hasta 30 minutos antes del cierre.

2 – ADMISIÓN.

2.1 Podrán solicitar su participación en el Salón, todas aquellas empresas o entidades legalmente constituidas, cuyas actividades se encuadren en el sector de bebidas de calidad, alimentos y empresas afines y que a juicio de la organización cumplan con los objetivos del Salón. La organización se reserva el derecho de admisión de los expositores, así como, de los productos susceptibles de exposición.

2.2 Las **solicitudes de espacio** deberán formalizarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de solicitud de participación, debidamente firmado y sellado por la persona.

2.3 La firma y sello de esta solicitud de participación, **IMPLICA** la aceptación de la totalidad de las cláusulas del Reglamento de Régimen Interno, así como sus consecuentes plazos de pago.

2.4 La **aceptación definitiva** de participación queda reservada a la organización, siendo expositor titular, colectivo y/o exponiendo bajo la participación de cualquier Institución (CC.AA., Diputaciones, C.R.D.O., etc...), quién podrá retirar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades y objeto del evento. El solicitante no podrá invocar su participación en anteriores ediciones del Salón. Del mismo modo, la aceptación definitiva de Expositores podrá ser revocada si su admisión estuvo condicionada a datos inexactos o si las condiciones de admisión no fueran cumplidas.

2.5 No se podrá ocupar un stand por más de dos (2) bodegas, salvo autorización expresa previa (por escrito) de la organización del evento que podrá, asimismo, autorizar espacios colectivos. En caso de existir dicha autorización para un espacio colectivo, el Expositor titular del espacio asumirá todas las responsabilidades del Expositor individual.

2.6 No se permite la cesión o subarriendo del espacio contratado o parte de él.

NOTA: Queda terminantemente prohibida la entrada al II Salón internacional de los grandes vinos blancos y rosados a menores de 18 años, (ni solos ni acompañados), **tanto en el montaje y desmontaje, como durante los días de celebración**. En caso de duda, puede solicitarse documentación que lo acredite.

3 - CONTRATACIÓN

3.1 Una vez confirmada su participación, se le asignará un **Número de Reserva** el cual determinará el orden para la adjudicación del espacio. Las ubicaciones se elegirán por riguroso orden de reserva, cumplimiento de los plazos de pago y mesas contratadas, será también determinada por la organización, de acuerdo con las finalidades y objeto del evento.



II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”

24 DE MAYO DE 2017

Los espacios asignados inicialmente, podrán ser modificados por la organización por razones técnicas, sistemáticas, de distribución o de seguridad.

El espacio asignado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, las tarifas correspondientes.

3.2 Las decisiones de la organización sobre participación y atribución de espacios serán comunicadas a los Expositores cuya aceptación será expresada mediante el pago de las tarifas oficiales estipuladas y en los plazos correspondientes.

3.3 TARIFAS

- **Alquiler de espacio 500,00,00 € / mesa***

Incluye: Superficie contratada. Derechos de montaje y desmontaje. Limpieza del stand durante la celebración del Salón. Hielo. Inclusión en el Catálogo Oficial del nombre comercial y sus marcas. 2 mesas vestidas, una para la exposición de sus productos y otra, de cortesía, con cuatro asientos para poder atender a invitados que lo deseen, Utilización del almacén. Invitaciones del evento.

* IVA no incluido. Todos estos precios se verán incrementados con el tipo vigente en el momento de facturación.

3.4 PAGOS

Para que las solicitudes de participación puedan considerarse en firme han de cumplir la siguiente condición de pago:

- Pago, 100% del alquiler del espacio, antes del viernes 12 de mayo de 2017.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo, transferencia bancaria o recibo girado por la organización a:

SOL WINES EVENTOS 2015, S.L.
Unicaja Banco
Cl. Alarcón Lujan, núm. 4 – 29004 - Málaga
C.C.C. / IBAN: ES04 2103 3001 9000 3002 1880

4 – CANCELACIÓN.

Los espacios que no hayan sido abonados por el Expositor a fecha 13 de mayo de 2017, pasarán a la organización que podrá disponer de ellos, no teniendo el Expositor derecho a la devolución de las cantidades adelantadas, en concepto de penalización, salvo causa debidamente justificada a valorar por la organización.

Los Expositores que renuncien a su participación en el Salón perderán las cantidades adelantadas siempre que su renuncia se lleve a cabo dentro de los 30 días antes del comienzo del Salón.

5 – PARTICIPACIÓN.-

5.1 MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje y colocación del contenido de los stands deberá estar terminado con anterioridad a la apertura del evento.

La organización podrá disponer de los stands o espacios que no hayan sido ocupados y decorados en este plazo. En este caso, se considerará que el expositor ha renunciado a su participación y será deudor del importe del alquiler, del importe de los servicios y suministrados, y de los trabajos ya ejecutados por su cuenta.



II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”

24 DE MAYO DE 2017

El desmontaje del stand se realizará según información que se recoge en este Reglamento de Régimen Interno.

Cualquier daño o alteración en el suelo y/o paredes deberá ser corregido dentro, también, de este plazo.

La organización no será responsable de los daños, pérdidas o extravíos de materiales expuestos durante los trabajos de montaje y desmontaje de los stands. A tales efectos, cada expositor deberá velar por la intereses de sus stands durante estas tareas.

Horario:

El horario de **montaje** será de 08:30 h. a 21:00 h. desde el jueves 20 al domingo 23 de abril de 2017.

El horario de **desmontaje** será de 17:00 h. a 21:30 h. el jueves 27 de abril de 2017, el viernes 28 de abril de 2017 de 8:30 h. a 21:30 h. y el sábado 29 de abril de 2017 de 8:30 h. a 14:00 h.

Fuera de éstos días y horarios no será posible el acceso de expositores ni empresas de montaje.

NOTA: El expositor se compromete a atender su stand durante toda la celebración del Salón, desde la inauguración hasta la retirada de su mercancía, una vez finalizado el evento.

El Expositor que presente mercancías y actividades distintas a la temática del Salón (estás a juicio de la organización), perderá su derecho a los espacios contratados.

5.2 CATÁLOGO Y AREA DE NUEVOS PRODUCTOS

La organización del Salón no se responsabiliza de la **NO** inclusión en el catálogo, ni en la página Web del Salón (www.solwines.es) de los datos referidos al Expositor si, antes del lunes 8 de mayo de 2017, éstos no han sido enviados por correo electrónico al departamento de comunicación (carlosjrodriguez@solwines.es)

5.3 MERCANCÍA

Entrada de mercancías - Durante los días de celebración del Salón, sólo se permitirá la entrada de mercancías a los Expositores, entre las 08:30 h. y las 10:00 h.

Retirada de mercancías - Durante los días de celebración del Salón y con el fin de evitar hurtos, sólo se permitirá la salida de mercancía obsequiada a los visitantes, previa presentación al personal de seguridad de la correspondiente autorización adherida al producto. Dichas autorizaciones (adhesivas) serán facilitadas por la Organización y deberán ir selladas y firmadas, previamente, por el Expositor.

5.4 ACREDITACIONES E INVITACIONES DE EXPOSITOR

La organización facilitará las acreditaciones de expositor por cada stand.

Acreditaciones: se entregarán 2 acreditaciones por mesa contratada.

Invitaciones: El Expositor podrá solicitar todas las invitaciones que, estas invitaciones son gratuitas para los visitantes.

5.5 ALOJAMIENTO

La Organización pondrá a su disposición un listado de los hoteles concertados para que, si lo consideran oportuno, puedan efectuar su reserva.

5.6 VIGILANCIA



II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”

24 DE MAYO DE 2017

La Organización velará por la seguridad general del recinto las 24 h. del día, pero no se hará responsable, en ningún caso, del material y objetos depositados por los Expositores en sus stands. **El servicio de vigilancia se iniciará el miércoles 24 de mayo a las 09'00 h. y terminará a las 21'30 h del mismo día.** La Organización está habilitada para establecer los controles necesarios para ejercer esta vigilancia.

- La organización del Salón no tiene responsabilidad alguna respecto de la vigilancia de los vehículos, tanto en lo relativo a los vehículos mismos como al cuidado e integridad de las mercancías o personas que se hallaran en su interior. En consecuencia, la organización no será responsable de robo, daños o cualesquiera accidentes que pudieran acaecer ante hechos realizados por terceros.
- Será responsabilidad del Expositor cualquier pérdida, daño o accidente de cualquier tipo (ocasionados al material, personal y objetos que se encuentren en el stand), sin que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, pueda responsabilizar del mismo, a la organización.
- Será responsabilidad de cada Expositor la vigilancia del material y objetos depositados en sus “stands”. Por motivos de seguridad La organización recomienda no abandonar los stands hasta que se haya clausurado la jornada y hayan sido desalojados los visitantes profesionales.
- El Expositor será responsable de los productos presentados en su espacio y de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la presentación de productos ilegales, en mal estado, etc.
- Del mismo modo, el Expositor será responsable de contar con las preceptivas autorizaciones administrativas relativas a la manipulación de productos, exhibición de los mismos, etc., sin que la Organización del Salón de Gourmets tenga ninguna responsabilidad sobre los mismos.
- El Expositor que presente mercancías y actividades distintas a la temática del Salón (estás a juicio de la organización), perderá su derecho a los espacios contratados. Sólo se admitirá la presencia en los stands de productos y/o actividades incluidos en los sectores objeto del Salón. En caso de incumplimiento de esta obligación se dirigirá comunicación escrita al Expositor firmada por la Dirección del evento (II Salón internacional de los grandes vinos blancos y rosados), para que proceda a la retirada inmediata de los productos y anule las actividades. Si en el plazo de una hora, el Expositor no retirase los anteriormente referidos productos, se procederá, de inmediato y sin otro requerimiento, a clausurar y cerrar el stand y desmontar los rótulos, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización de ningún tipo.

5.7 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES

Los expositores y mercancías están asegurados hasta el límite de los capitales referidos, contra los riesgos de Seguro Multiferia (incendio, rayo y/o explosión, extensión de garantías y gastos de asistencia a la exposición) y Responsabilidad Civil General.

Sol Wines eventos 2015, S.L. procederá a suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que contemplará las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación
- Responsabilidad Civil de Explotación Subsidiaria de Contratistas y Sub Contratistas
- Responsabilidad Civil Derivada de Montaje y Desmontaje de Ferias o Eventos
- Responsabilidad Civil Patronal (Sub límite por víctima no inferior a 150.000 €)
- Responsabilidad Civil Locativa (daños a las instalaciones de Ifema)
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Defensa y Fianzas

La franquicia aplicada a la póliza no será superior a 100 euros por siniestro y solo se aplicará a daños materiales. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio.

Objeto Del Seguro: Garantizar las reclamaciones derivadas de cualquier responsabilidad civil que se formulen en relación con la organización, montaje, celebración y desmontaje del evento para el que se contrata la instalación de Pórtico de Velázquez. A estos efectos la póliza deberá incluir expresamente en el apartado actividad la organización de ferias o eventos.



II SALÓN INTERNACIONAL DE LOS GRANDES VINOS BLANCOS Y ROSADOS y I SALÓN DE VINOS “PECULIARES”

24 DE MAYO DE 2017

5.8 ACTIVIDADES PROHIBIDAS

- La pulverización de pinturas celulósicas en el interior del Recinto Ferial sobre cualquier clase de objeto.
- El depósito o exposición de materias peligrosas inflamables o explosivas, ruidosas, insalubres, que desprendan olores desagradables y en general, las que puedan molestar a otros Expositores o público asistente.
- La instalación de gas en los stands, ni en ningún lugar de los pabellones.
- Proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado.
- Cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos del Recinto Ferial.
- La elaboración culinaria de productos que genere olores, salvo autorización expresa del Comité Ejecutivo.
- Las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores, no pudiendo sobrepasar los 60 decibelios, medidos al borde del stand.
- El consumo de productos, proporcionados por los expositores, sólo se permitirá dentro de los límites de su stand.
- Actividades, que a juicio del Salón de Gourmets, no se ajusten a la finalidad del certamen.
- La distribución y exhibición de muestras, hombre anuncio, folletos, octavillas y toda clase de material promocional se realizará únicamente dentro del stand de cada Expositor. Los materiales promocionales que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general del Salón de Gourmets.

5.9 RETIRADA DE ACREDITACIONES

En beneficio de todos, se procederá, en las puertas de salida, a la retirada de las acreditaciones de expositor y visitante, en caso de que el portador no tenga intención de volver a acceder al recinto.

5.10 COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD

- El presente Reglamento de Régimen Interno, así como las normas complementarias, las disposiciones de la organización del Salón, será de aplicación a todos los Expositores que participen en el **II Salón internacional de los grandes vinos blancos y rosados y I Salón de vinos “peculiares”**, aceptando éstos con su participación la citada normativa.
- Todas las condiciones establecidas en el presente Reglamento, mantienen su vigencia y obligatoriedad plenas en tanto no se deba adoptar decisión alguna que implique modificación del contenido de las mismas, modificación que, oportuna y expresamente, sería comunicada al Expositor.
- Si por cualquier causa, ajena a la organización, no pudiera celebrarse el **II Salón internacional de los grandes vinos blancos y rosados y I Salón de vinos “peculiares”**, el Expositor sólo tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin opción a ningún tipo de indemnización.
- Del mismo modo, por causa justificada o fuerza mayor, la organización del **II Salón internacional de los grandes vinos blancos y rosados** podrá variar el lugar o las fechas de celebración del evento, debiéndoselo comunicar a los Expositores y sin que quepa responsabilidad alguna por este concepto.
- Las partes contratantes con arreglo a lo dispuesto en el presente reglamento y, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Málaga para dirimir cualquier controversia que pudiera suscitar la interpretación o cumplimiento de lo pactado entre ellas.

